

**ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS  
ELECTRÓNICAS**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°038-2023-DEVIDA  
SEGUNDA CONVOCATORIA**

**SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SOLUCIÓN BLADE DE LA MARCA HPE  
SYNERGY 12000 “O EQUIVALENTE”**

Siendo las 14:20 horas del 11 de marzo de 2024, el Comité de Selección designado mediante Formato de Solicitud de Designación de Miembros del Comité de Selección N° 003-2024-DV, en adelante “El Comité”, conformado por: Guisela F. Garay Espinoza, presidente, Luzmila H. Cuadro Quichiz y Leopoldo E.O. Passlacqua Soto miembros titulares, se reunieron en la Unidad de Abastecimiento de DEVIDA, situado en la Av. José Ramírez Gastón Jurado de los Reyes Nro. 151, Miraflores, Lima, con el propósito de asumir sus competencias en el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 038-2023-DEVIDA – Segunda Convocatoria.

**a) ANTECEDENTES:**

En la fecha del 22 de febrero de 2024, se publicó la convocatoria del procedimiento de selección de la **AS N° 038-2023-DEVIDA** – Segunda Convocatoria cuyo objeto es la **SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SOLUCIÓN BLADE DE LA MARCA HPE SYNERGY 12000 “O EQUIVALENTE”**, por el monto estimado de **S/ 114,901.10** (ciento catorce mil novecientos uno con 10/100 soles)

**REGISTRO DE PARTICIPANTES:**

Dentro del plazo previsto en las bases, se registraron siete (7) participantes en estado válido que se detalla en el siguiente cuadro:

<b>Nro.</b>	<b>RUC/Código</b>	<b>Nombre o Razón Social</b>	<b>Fecha de registro en el procedimiento</b>	<b>Estado</b>	<b>Fecha de registro</b>
1	20261898706	ADEXUS PERU SA	26/02/2024	Válido	26/02/2024
2	20419653471	ALTERNATIVA TECNOLOGICA S.A.C.	26/02/2024	Válido	26/02/2024
3	20507241400	TECH4ALLPERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	23/02/2024	Válido	23/02/2024
4	20602949002	GESTION EN SERVICIOS DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION S.A.C	26/02/2024	Válido	26/02/2024
5	20606073357	ZETHYR E.I.R.L.	28/02/2024	Válido	28/02/2024
6	20607017647	CLOUD SOLUTIONS AND IT MANAGEMENT S.A.C.	28/02/2024	Válido	28/02/2024
7	20607753602	GRUPO D2D SOLUTIONS S.A.C.	28/02/2024	Válido	28/02/2024

**b) PRESENTACION DE OFERTAS**

En la fecha del 06 de marzo de 2024, se llevó a cabo la Etapa de Presentación de Ofertas de manera electrónica a través del SEACE, habiéndose presentado las ofertas de los postores siguientes:

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACION DEL SERVICIO DE EXTENSION DE GARANTIA DE SOLUCION BLADE DE LA MARCA HPE SYNGERY 12000 "O EQUIVALENTE"			
20261898706	ADEXUS PERU SA	06/03/2024	18:56:58	Electronico
20507241400	TECH4ALLPERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	06/03/2024	20:03:38	Electronico

**c) ADMISIBILIDAD DE OFERTAS**

En Acto Privado, el Comité de Selección procede a la apertura de las ofertas recibidas para verificar la presentación de los documentos requeridos en las bases, este Comité obtiene el resultado siguiente:

ADMISIÓN DE OFERTAS - AS N° 038-2023-DEVIDA SEGUNDA CONVOCATORIA		
CONTRATACION DEL SERVICIO DE EXTENSION DE GARANTIA DE SOLUCION BLADE DE LA MARCA HPE SYNGERY 12000 "O EQUIVALENTE"		
Documentación de presentación obligatoria:	ADEXUS PERU SA	TECH4ALLPERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
MONTO DE OFERTA S/	78,969.00	99,500.00
a) Declaración jurada de datos del postor. Cuando corresponda pag.31,32,33 y 34 (Anexo N° 01)	PRESENTÓ Pag. 5	PRESENTÓ Pag. 4
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.  En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.  En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.  En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	PRESENTÓ  CERTIFICADO DE VIGENCIA PARTIDA ELECTRONICA N° 00115525, CONSTA REGISTRADO Y VIGENTE EL NOMBRAMIENTO A FAVOR DE URDANIVIA RODRIGUEZ MARIA JESUS, IDENTIFICADA CON DNI N° 10263571 EXPEDIDO POR LA ZONA REGISTRAL N° IX SEDE LIMA-OFICINA REGISTRAL DE LIMA, EL 06 DE MARZO DE 2024 Pag. Del 7 al 16	PRESENTÓ  CERTIFICADO DE VIGENCIA PARTIDA ELECTRONICA N° 11579863, CONSTA REGISTRADO Y VIGENTE EL NOMBRAMIENTO A FAVOR DE CHÁVEZ CANO CÉSAR DAVID, IDENTIFICADO CON DNI N° 10203951 EXPEDIDO POR LA ZONA REGISTRAL N° IX SEDE LIMA-OFICINA REGISTRAL DE LIMA EL 26 DE FEBRERO DE 2024 Del 5 al 7
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	PRESENTÓ Pag. 18	PRESENTÓ Pag. 8
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTÓ Pag. 20	PRESENTÓ Pag. 9
e) Documentación para acreditar el cumplimiento de algún componente de los Términos de Referencia:  a) Carta de ser CAS (Canal Autorizado de Servicios) de HP o Canal Autorizado del Fabricante o la subsidiaria local en el Perú por parte del fabricante para comercializar y/o brindar extensión de garantía y/o soporte técnico de los equipos del presente término de referencia.	PRESENTÓ  Carta de la subsidiaria HEWLETT PACKARD PERÚ S.R.L., de fecha 3/03/2024 mediante el cual certifica que la sociedad ADEXUS PERÚ S.A., es un distribuidor autorizado de productos y servicios de marca HEWLETT PACKARD ENTERPRISE (HPE) Pag. 22	PRESENTÓ  Carta de HEWLETT PACKARD ENTERPRISE fabricante de los productos HPE de fecha 6/03/2024 mediante el cual deja en constancia que TECH4ALLPERÚ S.A.C., es partner y se encuentra autorizado para la venta y distribución de servicios de soporte, renovación de soporte y garantía de la marca HPE  Carta de la subsidiaria HEWLETT PACKARD PERÚ S.R.L., de fecha 6/03/2024 mediante el cual certifica que la sociedad TECH4ALLPERÚ S.A.C., es un "SOCIO HPE" VAR (Valeu Added Reseller) de productos marca HEWLETT PACKARD ENTERPRISE (HPE), en la medida en que reúne las capacidades técnicas y comerciales exigidas por HEWLETT PACKARD ENTERPRISE Pag. 15 y 19
f) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	PRESENTÓ Pag. 24	PRESENTÓ Pag. 17
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO PRESENTÓ, NO ES CONSORCIO	NO PRESENTÓ, NO ES CONSORCIO
h) El precio de la oferta expresado en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.  El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	PRESENTÓ Pag. 16  S/ 78,969.00	PRESENTÓ Pag. 20  S/ 99,500.00
Documentación de presentación facultativa		
a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	NO PRESENTA	NO PRESENTÓ
b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)	NO PRESENTA	PRESENTÓ Pag. 84 y 85
RESULTADO DE LA ADMISIÓN DE OFERTAS	ADMITIDO PARA EVALUACIÓN	ADMITIDO PARA EVALUACIÓN

**d) EVALUACIÓN DE OFERTAS:**

Acto Seguido, se procede a la evaluación de las ofertas señaladas en el cuadro precedente de conformidad a los factores de evaluación establecidas en las bases, del cual se obtiene el resultado siguiente:

EVALUACIÓN DE OFERTAS			
AS N° 038-2023-DEVIDA- SEGUNDA CONVOCATORIA			
CONTRATACION DEL SERVICIO DE EXTENSION DE GARANTIA DE SOLUCION BLADE DE LA MARCA HPE SYNGERY 12000 "O EQUIVALENTE"			
Evaluación de las Ofertas Artículo N° 74 del RLCE	En virtud al artículo 73, numeral 73.2) y en concordancia con el artículo 52) del RLCE, así como el numeral 2.2, subnumeral 2.2.1) sub sub numeral 2.2.1.1. del capítulo II de la sección específica de las bases integradas, del cuadro se admisión se desprende lo siguiente:	ADEXUS PERÚ SA	TECH4ALLPERU SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA
Numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento	SE VERIFICÓ LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL NUMERAL 2.2 DE LA SECCIÓN ESPECÍFICA DE LAS BASES INTEGRADAS QUE COMPRENDE LA DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA Y DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA	PRESENTA Y CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS	PRESENTA Y CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS		ADMITIDO PARA CALIFICACIÓN	ADMITIDO PARA CALIFICACIÓN

ORDEN DE PRELACIÓN DE OFERTAS				
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 038-2023-DEVIDA SEGUNDA CONVOCATORIA				
SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SOLUCIÓN BLADE DE LA MARCA HPE SYNERGY 12000 "O EQUIVALENTE"				
FACTOR DE EVALUACIÓN	ADEXUS PERU SA		TECH4ALLPERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	
PRECIO	Propuesta Económica	PUNTAJE	Propuesta Económica	PUNTAJE
		78,969.00	80.00	99,500.00
PLAZO DE ENTREGA		20.00		20.00
Menor a 9 días calendario: 20 puntos De 10 a 15 días calendario: 10 puntos	8 días calendario		8 días calendario	
Puntaje Total	100.00		83.49	
Orden de Prelación	1		2	

**e) CALIFICACIÓN DE OFERTAS:**

Acto Seguido, se procede a la calificación de las ofertas admitidas para su evaluación de conformidad con los requisitos de calificación establecidas en las bases integradas y artículo 75 del RLCE, del cual se obtiene el resultado siguiente:

CALIFICACIÓN DE OFERTAS - AS-038-2023-DEVIDA- SEGUNDA CONVOCATORIA		
CONTRATACION DEL SERVICIO DE EXTENSION DE GARANTIA DE SOLUCION BLADE DE LA MARCA HPE SYNGERY 12000 "O EQUIVALENTE"		
DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	ADEXUS PERU SA	TECH4ALLPERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
<b>A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>		
<p><b>Requisitos:</b></p> <p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente S/ 50,000.00 (cincuenta mil y 00/100 soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 12,500.00 (doce mil quinientos y 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: <b>Servicios de renovación de garantía y soporte a equipos HPE sea en el sector público y/o privado.</b></p> <p><b>Acreditación:</b></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal</p>	<p>PRESENTA</p> <p>EL POSTOR PRESENTA ACREDITACIÓN POR EL MONTO DE S/ 333,669.24, MEDIANTE FACTURA ELECTRÓNICA F001-00704 Y SU RESPECTIVO ESTADO DE CUENTA DEL BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ, ASÍ COMO LA CONSTANCIA DE DETRACCIÓN DEL BANCO DE LA NACIÓN</p> <p>Nota: Solo se considera la referida factura po superar el monto requerido en las bases integradas.</p> <p>Pag. Del 30 al 34</p>	<p>PRESENTA</p> <p>EL POSTOR PRESENTA ACREDITACIÓN POR EL MONTO DE S/ 144,820.00, MEDIANTE CONTRATO N° 05-2022-AMAGILOG Y SU RESPECTIVA CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO N° 0022-2024 de fecha 15/01/2024</p> <p>Nota: Solo se considera la referida factura po superar el monto requerido en las bases integradas.</p> <p>Pag. Del 24 al 28 y 32</p>
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	CALIFICA	CALIFICA

Acto seguido, se procede a la elaboración del cuadro de evaluación final, el mismo que contiene lo siguiente:

✓ **Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa.**

### **TECH4ALLPERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**

REGISTRO NACIONAL DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - REMYPE								
(Desde el 20/10/2008)								
N° DE RUC.	RAZÓN SOCIAL	FECHA SOLICITUD	ESTADO/CONDICIÓN	FECHA DE ACREDITACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL	DOCUMENTO DE SUSTENTO	FECHA DE BAJA / CANCELACIÓN	REGIMEN LABORAL ESPECIAL (RLE)
20507241400	TECH4ALLPERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	24/08/2009	ACREDITADO COMO PEQUEÑA EMPRESA	01/08/2016	ACREDITADO	---	---	---

Fuente: <https://apps.trabajo.gob.pe/consultas-remype/app/index.html>

En consecuencia, al haber sido verificado la página web, se procede a otorgar la bonificación del 5% a la oferta del segundo lugar del orden de prelación, conforme al cuadro siguiente:

CUADRO DE EVALUACIÓN FINAL AS N° 038-2023-DEVIDA SEGUNDA CONVOCATORIA						
SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SOLUCIÓN BLADE DE LA MARCA HPE SYNERGY 12000 "O EQUIVALENTE"						
Ítem	Valor Estimado S/					
1	114,901.10					
N°	Postores	Evaluación de propuestas		Bonificación del 5% MYPE	Puntaje Total	Resultado Final/Orden Prelacion
		Oferta económica	Puntaje Obtenido			
1	ADEXUS PERU SA	78,969.00	100.00	0.00	100.00	1°
2	TECH4ALLPERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	99,500.00	83.49	4.17	87.66	2

Asimismo, de la verificación en el Registro Nacional de Proveedores y Ficha Única de Proveedor (FUP), el postor adjudicado se encuentra con RNP VIGENTE y sin impedimento para contratar con el estado.

### ADEXUS PERU SA

Vigentes: BIENES SERVICIOS

- RUC (\*) : 20261898706
- Teléfono (\*) : 994480048
- Email (\*) : izegarra@adexus.com.pe
- Domicilio (\*\*): LIMA / LIMA / SAN ISIDRO

[Ver más](#)

Desempeño: 

2 Sanciones del TCE	0 Penalidades
0 Inhabilitación por Mandato Judicial	0 Inhabilitación Administrativa
0 SUNAT	0 SBS

La información del desempeño corresponde a los cuatro últimos años.

Las sanciones mostradas son impuestas por el Tribunal de Contrataciones del Estado (TCE).

Fuente: <https://apps.osce.gob.pe/perfilprov-ui/ficha/20261898706>

Cabe señalar que, las sanciones interpuestas por el Tribunal de Contrataciones del Estado mediante Resolución N° 3871-2022-TCE-S5 y 932-2021-TCE-S1, corresponden al periodo del 30/11/2022 al 01/12/2022 y 15/04/2021, respectivamente, el cual puede ser corroborado en el link siguiente: <https://apps.osce.gob.pe/perfilprov-ui/estadistica/20261898706#sanciones>. A la fecha, el postor **ADEXUS PERÚ S.A.**, no registra sanción alguna ni impedimento para contratar con el Estado.

En consecuencia, al haber calificado la oferta, el comité adopta lo siguiente:

**ACUERDOS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN:**

**1. OTORGAR LA BUENA PRO AL POSTOR:**

Objeto : **SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SOLUCIÓN BLADE DE LA MARCA HPE SYNERGY 12000 "O EQUIVALENTE"**

Razón Social : **ADEXUS PERÚ S.A.**

R.U.C. : **20261898706**

Por el monto : **S/ 78,969.00** (setenta y ocho mil novecientos sesenta y nueve y 00/100 soles)

- 2. REGISTRAR** en el SEACE, los resultados del procedimiento, en cumplimiento del artículo 63° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 3. SOLICITAR**, una vez consentido la buena pro, la inmediata verificación de los documentos de la oferta ganadora, en mérito al numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por finalizado a las 17:10 horas de la fecha enunciada al inicio, firmando los presentes en señal de conformidad.

---

**Guisela F. Garay Espinoza**  
Presidente

---

**Luzmila H. Cuadro Quichiz**  
Miembro

---

**Leopoldo E. O. Passalacqua Soto**  
Miembro